

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201500736-00**, informando que la ejecutada allegó documental con objeto de que se reconozca personería a su apoderada judicial y solicitando pago de depósitos judiciales mediante transferencias bancarias. Sírvese proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada judicial de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, únicamente para que realice las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de depósitos judiciales, a la Doctora **EDDY JULIANA MANTILLA DURÁN**, identificada con la C.C. No. 37.949.499 y T.P. No. 168.181 del C.S. de la J., conforme al poder otorgado por **JUAN MIGUEL VILLA LORA** quien ostenta la calidad de representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme se relaciona en los anexos aportados.

SE ORDENA EL PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES, a través de transferencia - consignación del depósito judicial No. 400100005802359 de fecha 09 de noviembre de 2016, por valor de \$1.845.630; a la cuenta de ahorros Nro. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **03 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **021**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455a70db7751a13d1f8271872b7b5398cae7a2f94a62281f5b94b9f452b4397a**

Documento generado en 02/06/2022 05:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>